



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE LA CORPORACION, EL DIA VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.-

Sres. Asistentes:

Don Rafael Leyva López.-

Sres. Concejales:

Don Rafael Carmona Hita.-

Don Joaquín Carmona García.-

Doña Raquel González Segura.-

Doña Josefa García Arco.-

Don Miguel Ángel Hernández García.-

Don Francisco José Hurtado Moles.-

Sres. Concejales Ausentes:

Sr. Secretario:

Don José Castillo López.-

En Nívar, siendo las doce horas del día veintiséis de Julio del dos mil diecinueve, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Leyva López y asistido del secretario de la corporación Don José Castillo López, en primera convocatoria, los señores concejales al margen expresados, miembros del pleno de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión Ordinaria, para la que previamente han sido convocados, según cédula circulada al efecto.-

UNO.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la presidencia, el Sr. Secretario da lectura al acta de la sesión anterior de fecha veintiocho de Junio de dos mil diecinueve, de la que todos los concejales tienen fotocopia repartida junto con el orden del día, pasada la misma a votación **se aprueba por Unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto.**



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

DOS.-DECRETO DEL SR. ALCALDE DE DELEGACION A CONCEJAL EN EL CONSORCIO VEGA-SIERRA ELVIRA.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y da lectura íntegra al Decreto siguiente:

DECRETO DE DELEGACION

Habiéndose constituido la corporación el pasado 15 de Junio y habiéndose celebrado el pleno de Organización al que se refiere el artículo 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el pasado 28 de junio de 2019, en el que, entre otros asuntos, se trató el referido "**Propuesta de Alcaldía sobre designación de representantes de la corporación en Órganos Colegiados**".

Considerando lo dispuesto en el artículo 9.d) de los Estatutos del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, vigentes a partir de su publicación en el BOJA (16/10/2014), que se establece que la Asamblea General está compuesta por d) El alcalde de cada uno de los municipios o concejal en quien delegue".

Visto lo dispuesto en el artículo 43 y SS del R.D. 2568/1986, por el presente.....

RESUELVO

Primero.- Delegar la representación del Ayuntamiento de Nívar en la Asamblea del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, en el 2º Teniente de Alcalde de esta corporación DON JOAQUIN CARMONA GARCIA, con D.N.I. núm. 74682212Q.

Segundo.- La presente Delegación tendrá efectos desde el día de la fecha, una vez aceptada por el interesado y hasta tanto esta no sea revocada por Decreto de esta Alcaldía.

Tercero.- Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la misma al Consorcio Vega-Sierra Elvira, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto vengo a resolver en Nívar a 11 de Julio de 2019.

El Pleno queda enterado.

TRES.-INFORME SECRETARIO EJECUCION PRESUPUESTO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.-

De orden de la presidencia el secretario informa al pleno sobre la remisión al Ministerio de Hacienda de la Ejecución del presupuesto ordinario del Segundo Trimestre de 2019, tanto del Estado de Gastos como del Estado de Ingresos así como de ejercicios cerrados como establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria. En dicho trimestre el Nivel de la Deuda Viva al Final del Periodo actualizado es de 108.236,80 euros. Los



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

cobros presupuestarios ascienden a 76.500,00 euros y los pagos presupuestarios 144.469,04 euros.

El Secretario informa al pleno, que los ingresos han aminorado y han aumentado los gastos en este trimestre, por lo que la corporación ha incumplido el objetivo de Estabilidad Presupuestaria. Por lo que debemos de reducir los gastos y aumentar los ingresos para volver a la senda de la Estabilidad Presupuestaria.

El Pleno queda enterado y conforme.-

CUATRO.-INFORME SECRETARIO P.M.P. SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.- De orden de la presidencia el secretario da lectura a la documentación preceptiva enviada al Ministerio de Hacienda, en relación con el Real Decreto 635/2014 sobre Promedio Medio de Pago del Segundo Trimestre de 2019 y arroja una ratio de operaciones pagadas días 0,00 días importe de los pagos realizados 53.481,35; Ratio Operaciones Pendientes días 0,00 por un importe de Pagos Pendientes de 0,00 y Periodo Medio de Pago días es de 0,00 días.

El Pleno queda enterado y conforme.-

CINCO.-INFORME SECRETARIO PLAN DE AJUSTE SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.-

De orden de la presidencia el secretario da lectura al documento de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio de 2019.

- Ingresos liquidación ejercicio de 2.018.....868.350,00 Euros.
- Ingresos Datos del Plan de Ajuste de 2.012.....827.000,00 Euros.
- Gastos liquidación ejercicio de 2.018.....861.070,00 Euros.
- Gastos Datos del Plan de Ajuste de 2.012.....753.000,00 Euros.

A continuación el secretario da lectura íntegra al informe suyo, que obra en el expediente de seguimiento del Plan de Ajuste y hace constar en el acta su último apartado, que dice:

En el artículo 10.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se recogen las obligaciones de información de las entidades locales, estableciendo que la Corporación Local que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince del primer mes de cada trimestre, un Informe del Interventor sobre la ejecución de dicho plan de ajuste, del que se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

El Segundo informe trimestral de seguimiento del plan de ajuste deberá referirse a 30 de Junio de 2019 y remitirse durante el mes de Julio de 2019.

En cuanto al contenido, se remite a lo establecido reglamentariamente. A estos efectos, en dicho art. 10.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrolla el contenido mínimo, que estará compuesto de la siguiente información:

a) Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

En relación a éste apartado se informa que a final de dicho trimestre no se ha constituido aval público alguno.

b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

En éste sentido se informa de que se ha cumplido con la obligación de actualizar la información incluida en la CIR-Local en relación con los préstamos y operaciones de tesorería concertados por ésta Corporación.

c) Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

En relación a éste apartado se informa que a final de dicho trimestre no se han realizado operaciones con derivados ni con otro pasivo contingente.

e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

En este sentido, se ha determinado el cumplimiento al 31 de Diciembre de 2018 y con proyección a fin de ejercicio, de las medidas de ahorro en ingresos y en gastos detalladas en el Plan de Ajuste, para lo cual se han estimado los efectos de las distintas medidas por ésta Intervención. **En conjunto, se concluye que las medidas de ingreso se están cumpliendo con respecto al estado de gastos se están produciendo una pequeñas desviaciones negativas de mayor gasto dentro de los objetivos aprobados en el plan de ajuste, por el ayuntamiento pleno.**



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

En Nívar, a 19 de Julio de 2019.

EL INTERVENTOR,

Fdo. Don José Castillo López.-

El Pleno queda enterado y conforme.

SEIS.-RESOLUCION DE ALCALDIA CAMBIO DE EMPRESA POR CESION DEL CONTRATO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y da lectura ante el pleno corporativo del Decreto siguiente:

DON RAFAEL LEYVA LOPEZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NIVAR (GRANADA).

Por medio de la presente vengo a emitir la siguiente.....

RESOLUCION

Vista la Solicitud presentada en el Registro General del ayuntamiento con fecha 20/05/2019 al número de Registro de entrada 2019-E-RC-484 por don José Antonio Caballero Ortega con N.N.I. 24144790B en Calidad de Gerente y Administrador de la Empresa Vigarso Cuidados S.L. con dirección en calle Vicente Aleixandre,10 C.P. 18170 de Alfacar y C.I.F. B18948240, en la que solicita la Cesión del actual contrato que mantiene con esta corporación para la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio en la localidad de Nívar a otra empresa del Ramo.

Visto que la Empresa Vigarso Cuidados S.L. actual adjudicataria del CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN ESTA

LOCALIDAD ha comunicado a este ayuntamiento, que pretende cerrar su empresa con efectos del 1 de Junio de 2019 y propone como alternativa para no dañar la gestión del



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

servicio(Usuarios y trabajadores)se ceda a la EMPRESA INEPRODES con C.I.F B-14515936 con domicilio en Avda. Fuente de las Piedras s/n en el municipio de CABRA(CORDOBA) los derechos y deberes de su actual contrato que mantiene con este ayuntamiento para la PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO durante el tiempo de vigencia que mantiene actualmente el contrato.

Vista la urgencia para resolver este asunto,para no perjudicar la prestación del Servicio,informado de que la EMPRESA INEPRODES con C.I.F B-14515936 es una empresa del ramo con buena solvencia económica y empresarial.

Visto que se han cumplido los tramites legales previstos en materia de Cesión de Contratos del sector Público y constatado en el expediente los preceptivos informes Favorables del Secretario-Interventor de fecha 20/05/2019.

Vista las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases de Regimen Local Ley 7/1985 de 2 de Abril y posteriores modificaciones de la misma y la Ley 9/2017de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

VENGO A RESOLVER:

A)Autorizar la Cesión del Contrato de la Empresa Vigarso Cuidados S.L. actual adjudicataria del CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN ESTA LOCALIDAD a favor de la EMPRESA INEPRODES con C.I.F B-14515936 con domicilio en Avda. Fuente de las Piedras s/n en el municipio de CABRA(CORDOBA) con los mismos derechos y deberes de su actual contrato que mantiene con este ayuntamiento para la PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO durante el tiempo de vigencia que mantiene actualmente el contrato.

B)Notificar esta resolución a los interesados con expresa mención de los Recursos que caben contra el mismo.

Dese cuenta de esta Resolución al ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre.

Dado en Nívar a veinte de Mayo de dos mil diecinueve.

Ante mi el Secretario

El alcalde

Don Rafael Leyva López.

El pleno queda enterado y conforme del contenido de este Decreto.

SIETE.-APROBACION PADRON TASA DE RECOGIDA DE BASURA PERIODO 3/2019.-



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

Toma la palabra el Sr. alcalde e informa al Pleno que se ha recibido de la Empresa Sercovira el Padrón por Tasa de Recogida de Basura del periodo 03/2019, donde aparecen 530 contribuyentes y que arroja un importe de 10.625,20 €.

El pleno acuerda por Unanimidad aprobar el Padrón de la Basura del periodo 03/2.019.-

OCHO.- ESCRITO DE ALCALDIA SOBRE B.I.C. EL CASTILLEJO A LA DELEGACION DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.-

El Sr. alcalde toma la palabra y comunica al ayuntamiento pleno el escrito enviado a la Delegación de la Junta de Andalucía y se transcribe íntegramente a continuación:

S/Rfra: BC-ERR/FCM.

Por medio del presente pongo en su conocimiento, que es deseo de esta corporación se vea la posibilidad, **por esa Delegación de obtener una segunda opinión autoriza sobre la importancia real y el área de influencia del BIC, CON LA TIPOLOGIA DE ZONA ARQUEOLOGICA, EL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DENOMINADO EL CASTILLEJO, EN NIVAR Y GÜEVÉJAR (GRANADA),** por los motivos siguientes:

1º.- Que por Decreto 500/2008 de 18 de Noviembre del Consejo de Gobierno de Andalucía se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el BIC el Castillejo de los municipios de Nívar y Güevéjar. Desde esa fecha no se ha realizado ningún tipo de actuación en favor del mantenimiento del mismo, por esa Delegación (Centro de Interpretación, cerramiento y protección de la zona etc.)

2º.- Que la delimitación del área de influencia del mismo, es muy extensa. Ello, ha dado lugar a que este ayuntamiento haya perdido multitud de subvenciones públicas por su importante área de protección (Subvenciones en caminos rurales, vecinales y deportivas) ya que la realización de cualquier tipo de obra o actuación en la zona conlleva materiales especiales y maquinarias y lo que es peor la contratación de un equipo arqueológico para el seguimiento y control de las mismas.

3º.- Los propietarios afectados están bastante enfadados pues prácticamente han perdido sus propiedades, por la afección que el BIC ha producido en las mismas y sin que hasta la fecha se les haya indemnizado cantidad alguna por parte de esa administración a los afectados. Viendo además como esa administración pública NO ha invertido un sólo euro en la conservación y mejora de tan importante BIC.

Por ello le solicito se nos conceda una entrevista por parte de esa Delegación de Cultura con este Equipo de Gobierno, para tratar estos asuntos y ver la posibilidad



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

de una segunda opinión autorizada de la importancia real de este BIC, que tanto está perjudicando los intereses de este municipio, hasta la fecha.

En Nívar a 10 de Julio de 2019.-

El alcalde

Fdo: Don Rafael Leyva López.-

SR. DELEGADO DE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN GRANADA.-PASEO DE LA BOMBA,11. C.P. 18008 (GRANADA).

El ayuntamiento pleno queda enterado y conforme del contenido del escrito detallado anteriormente en este punto del orden del día.

NUEVE.-PROPUESTA DEL SR. ALCALDE SOBRE MODIFICACIONES EN LA BOLSA DE TRABAJO.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y propone al pleno cambiar la Bolsa de Trabajo cada Seis meses ,para evitar tener que seguir valorando las nuevas incorporaciones a la misma.

La propuesta del Sr. alcalde, para se debata y apruebe por el pleno es que la persona de nueva incorporación en la Bolsa de Trabajo pase a ser la última de la lista y no baremarlos cada seis meses.

El pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda por Unanimidad (Mayoría Absoluta legal) aceptar íntegramente la propuesta del Sr. alcalde.

DIEZ.-INFORMES DE ALCALDIA.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y informa al pleno de los asuntos siguientes:

REUNION CON SARA MANZANO

El día 17 de Junio mantuvimos una reunión Sara Manzano, ingeniera del proyecto de la carretera, el jefe de obra de la empresa adjudicataria AFC, y posteriormente visitamos el



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

tramo que se va a ejecutar, con el fin de retomar las actuaciones que quedaron paradas hace más de un año. En esta encuentro solicite a la Ingeniera una reunión en este ayuntamiento de todas las partes implicadas para poder coordinar todas y cada una de las actuaciones que se van a llevar a cabo, incluido el Gerente de Transportes para dar solución alternativa al transporte público. Tengo que manifestar que esta reunión no se ha producido y que a día de hoy no se le ha dado ninguna solución alternativa al dicho transporte...., motivo por el cual le he dirigido una carta a: Jefe de Obras de Diputación, Diputado de Obras, Presidente de Diputación, Gerente del Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Granada, Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía y Subdelegada del Gobierno de España. Carta que adjunto a este informe y que hago entrega en este momento de una copia a cada concejal de la oposición.

“ El motivo de este escrito es plantearle el problema que se le presenta al pueblo de Nívar una vez iniciadas las obras de ampliación de la carretera de entrada al municipio.

Esta actuación pertenece al Plan General de Carreteras del año 2016 de la Excm. Diputación de Granada y en el que a pesar del tiempo transcurrido entre la aprobación de la obra y su puesta en marcha, creo que ha habido tiempo suficiente como para buscar una alternativa al transporte público, antes de dejar a los vecinos, usuarios del servicio sin alternativa alguna para su desplazamiento a Granada.

Se nos ha indicado, eso sí de palabra, que las personas que necesiten hacer uso del servicio, se desplacen andando al cruce de Nívar y Cogollos en donde hay una parada que como bien sabe no cumple ninguna norma de seguridad para los usuarios, y que para llegar a ella se tendría que hacer a través de la obra con el consiguiente peligro que ello supondría para todas las personas, en especial para las más mayores o impedidas físicamente.

Nívar es un pueblo que crece constantemente, pero es en este tiempo de verano en el que se dobla fácilmente la población, por lo que se hace mas imprescindible aún dicho transporte, aunque estamos de acuerdo en que este se desarrolle en las horas puntas y las intermedias de más demanda.

Es necesario contar con alguna alternativa de entrada y de salida para dar cobertura a las personas que lo necesiten y que no cuentan con otros



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

medios. Alternativas hay varias, ninguna de ellas afectaría a los horarios de ninguno de los pueblos que se pudiesen elegir.

La solución a este problema se debe de articular con carácter de urgencia, ya que como le he dicho las obras han comenzado y no hay tiempo que perder.

En caso de que la solución siga siendo la misma que se nos ha planteado en conversación telefónica, (andando hasta la parada del cruce), el Ayuntamiento de Nívar no se responsabiliza de los posibles accidentes que puedan ocurrir durante el paso de los peatones por el trazado que ocupan dichas obras.

Para el buen funcionamiento del servicio, para dar una cobertura aceptable a nuestros vecinos y para evitar posibles accidentes, es por lo que le solicito una solución a la necesidad irrenunciable de mantener el servicio público en alguna de las opciones que se pueden utilizar”.

Gracias de antemano y reciba un cordial saludo.

En Nívar a 24 de Julio de 2.019.

D. Rafael Leyva López
Alcalde de Nívar

ENTREGA DE TROFEOS

El día 17 de Julio tuvo lugar en este salón de plenos la entrega de trofeos a nuestros equipos que nos representan en los juegos provinciales de Diputación: Alevín Diablillos 1er. Clasificado. Alevín Castillejo 2º Clasificado. Cadete Diablillos 1er. Clasificado. El trabajo y el esfuerzo de nuestros pequeños es el segundo año que se ve recompensado con estos premios, enhorabuena a todos los pequeños, a sus padres y a nuestro monitor deportivo Pepe Castellanos, por su labor constante al frente de estos niños. Nos sentimos especialmente orgullosos como equipo de gobiernos por estar invirtiendo en estas actividades deportivas dirigidas a fomentar el deporte y todos los valores que conlleva.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

El día 3 de Julio tuvo lugar en la Subdelegación de Gobierno una reunión convocada por el SEPE, con el fin de elegir representante en el consejo comarcal de Santa Fe, este está formado por un representante estatal, un representante de la Junta, un representante de los alcaldes de la comarca, 2 representantes de los sindicatos.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

Se han propuesto dos candidaturas, una presentada por el PSOE, con D. Manuel Martín Yáñez al frente y que ha obtenido 29 votos, y otra candidatura representado a Monachil, Pinos Puente y Ogíjares, que ha obtenido 4 votos. En esta votación hubo 3 abstenciones.

PARQUE NATURAL SIERRA DE HUETOR

El día 5 de Julio en la sala de juntas de la delegación territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y desarrollo Sostenible, mantuvimos una reunión los representantes de los pueblos miembros del Parque Natural, en la que se trato la organización del VI concurso de fotografía nocturna de Parque Natural Sierra de Huetor, y se retomaron los trabajos para la realización del mapa de uso público del Parque y sus municipios.

En lo referente al concurso de fotografía se marca como fecha límite de presentación de fotos el día 8 de Septiembre. El día 12 de Septiembre se seleccionaran y se elegirán la fotos ganadoras, el día 29 de Septiembre tendrá lugar la entrega de premios a las 11 de la mañana en (lugar por determinar)

Los premios estarán distribuidos de la siguiente forma: 1er Premio 300€, 2º Premio 200€, 3er. Premio 100€. Panorámica 150€.

Para el resto de premios Nívar colaborará con dos comidas en el Restaurante El Gallo.

En esta reunión también se hizo una previsión de actividades a realizar en cada uno de nuestros pueblos que tienen que ver muchísimo con nuestro entorno y que por ejemplo podrían ser: Aves, Setas, Geología, Flora, Endemismos, Apicultura, Mariposas y Libélulas, Paisaje....

SIERRA NEVADA LÍMITE

El día 6 de Julio, Sábado, paso por nuestro pueblo la prueba ciclo turista Sierra Nevada Límite, es la primera vez aunque es la decima edición. Esta prueba con más de 600 personas inscritas, es una buena forma de dar a conocer Nívar por su amplia repercusión en todos los medios y en tantas personas que forman parte de la familia ciclista. La aportación municipal consistió en 200 mini tortas de chocolate, 15 voluntarios para llevar a cabo las labores de avituallamiento y señalización y contamos con 4 efectivos y una ambulancia de protección civil de Illora.

CONTADORES INTELIGENTES ENDESA

A consecuencia de la puesta en marcha de los contadores inteligentes por parte de la empresa suministradora, nos hemos visto obligados por gastar más potencia de la contratada, a realizar un nuevo proyecto para el suministro eléctrico municipal. Este proyecto lleva aparejadas consigo medidas de arreglo y de reforma de alguna de las líneas que componen nuestro alumbrado público, por ejemplo en el Camino de los Molinos ha habido que cambiar parte de la canalización y trenzado por encontrarse en mal estado y saltar los automáticos.

DUMPER



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

El vehículo dumper propiedad del Ayuntamiento de Nívar, se desplazó sin control, al saltarse el calzo de protección que tenía puesto y fallarle el freno de mano, por el camino de Alfacar hasta coger el balate y volcar llegando dando vueltas casi hasta el río. No ha habido que lamentar desgracias personales ya que los operarios estaban cargando el mismo. Se están valorando los daños por si merece la pena y es viable económicamente su arreglo.

DELEGACIÓN DE SANIDAD

El día 16 de Julio previa cita pedida por D. Francisco García Fernández, vecino de este pueblo a D. Indalecio Sánchez, delegado de Sanidad, mantuvimos en dicha delegación una reunión en la que el tema principal fue volver a realizar la petición, esta vez de palabra, de que nuestro centro de salud, cuente al menos un día a la semana con la presencia de un pediatra, dada la gran cantidad de niños y jóvenes en edad de ser atendidos en esta especialidad y sobre todo por el crecimiento que Nívar está teniendo en estos últimos años.

ALFANEVADA

El día 16 de Julio tuvimos una reunión en la sede de Alfanevada en Beas de Granada, en la que se eligieron los representantes de la mesa sectorial de entidades públicas para posteriormente ser ratificados en la Asamblea General. Se presentaron dos propuestas para ser votadas por los miembros de la mesa: 1ª.- Beas, Quentar, Cogollos Vega y Güevéjar. 2ª Beas, Cogollos Vega, Güevéjar y Viznar. La propuesta ganadora fue la segunda por 6 votos frente a los 5 votos de la primera.

Posteriormente el día 22 de de Julio tuvo lugar en el Ayuntamiento de Alfacar la Asamblea General Extraordinaria en la que se renovaron los cargos de la Junta Directiva cargos que ya venían consensuados de la reunión mantenida el día 18 de Julio por todos los elegidos en sus mesas sectoriales correspondientes y que se ratificaron en dicha asamblea, quedando como Presidente de Alfanevada el Alcalde de Beas de Granada, D. Manuel Martín Yáñez y como Vicepresidente el Alcalde de Cogollo Vega, D. Manuel Lucena Sánchez, quedando como vocales la Alcaldesa de Güevéjar y el Alcalde de Viznar.

COMIENZO DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA DE ENTRADA A NÍVAR

El día 17 de Julio comienzan por fin las obras de la carretera de entrada a Nívar, actuación demandada y esperada por nuestro pueblo y a la vez tan debatida e informada en cada uno de los plenos celebrados en este Salón. Esta obra, ve la luz gracias a la insistencia y al trabajo continuo realizado por esta Alcaldía, por los concejales del equipo de gobierno anterior, Rafael y Joaquín Carmona y a Raquel González, que a pesar del poco tiempo que lleva como concejala de obras, ha demostrado un gran interés para que la obra se pudiese en marcha lo antes posible. También agradecer a nuestros técnicos, Antonio Álvarez, arquitecto y José Castillo, secretario de este Ayuntamiento su implicación con el proyecto y su constancia en las comunicaciones con sus



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

homólogos en Diputación, ya que por la parte política ha sido muy difícil y complicada dicha comunicación hasta el punto y a modo de ejemplo, que ni para el comienzo de la obra, sabiendo del gran interés que tenemos y que hemos demostrado ininidad de veces, no nos han transmitido ninguna notificación, ni de palabra ni por escrito.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

El día 17 de Julio, mantuvimos en la Subdelegación del Gobierno de España una reunión con su titular D^a Inmaculada López, el señor secretario D. José Castillo y el Sr. Alcalde D. Rafael Leyva, en la que después de la presentación oficial, trasladamos a la Sr. Subdelegada todos los temas de interés que como Ayuntamiento queremos solucionar para el beneficio de nuestro Pueblo.

RESOLUCION MIRADOR ALFAGUARA

Con fecha 24 de Julio es registrada la RESOLUCION concedida a este Ayuntamiento por parte del Presidente de la Excm. Diputación de Granada, para la “Renovación y Arreglo del Mirador de Residencial Alfaguara”. Actuación solicitada por este Ayuntamiento con fecha 25 de Febrero de 2019, por un importe de 12.358,00€. La aportación que hacemos nosotros es de 3.090,07€, por lo que el coste total es de 15.448,07€.

El Pleno queda enterado y conforme de los informes del Sr. alcalde detallados anteriormente.

ONCE.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

De orden de la presidencia se abre el turno de Ruegos y Preguntas.-

-Toma la palabra la concejal del Grupo Municipal Imagina Nívar; Sra. Josefa García al Sr. alcalde:



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

1ª.-Ante la noticia publicada en Facebook sobre la entrevista con la subdelegada de gobierno. ¿Cuales son los temas específicos que se han abordado?

El Sr. alcalde toma la palabra y le contesta:

- Ayudas del Estado para Construcción ayuntamiento nuevo.**
- Asunto sobre posibles alternativas al Castillejo de Nívar.**
- Subida de los autobuses,por motivo de la obras de la Carretera entrada a Nívar.**
- Protección Civil proximidad al Parque Natural dotación de primeros auxilios contra incendios.**
- Obras de las nuevas aulas de los Colegios Públicos.**
- Instalación de Pista Polideportiva cubierta en el Colegio Público.**
- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto si va a modificar el gobierno esta legislación.**

2ªSe esta procediendo a pagar el Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de Naturaleza Urbana. La actual corporación va a tener en cuenta hacer una modificación de la actual Ordenanza reguladora, para aplicar las bonificaciones, que son posibles realizar, y que actualmente otros ayuntamientos de nuestro entorno están aplicando, como:

- - Bonificación por familia numerosa
- - Bonificación por instalación de energía solar.
- -Bonificación para viviendas de protección social
- - Bonificación de los bienes rústicos de cooperativas agrarias y de explotación ganadera.
- - Bonificaciones en función de la capacidad económica de las unidades familiares.
- - Bonificaciones en función de la capacidad funcional de los propietarios o de la unidad convivencial.
- Bonificación para los parados de larga duración,



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

- Bonificación para los inmuebles que desarrollen actividades económicas que sean declaradas de interés municipal o fomento del empleo.
- Bonificaciones para inmuebles que hayan sido arrendados a víctimas de violencia de género o personas en exclusión social.
- Y para los inmuebles en los que se ejerzan actividades económicas, ejercidas por personas procedentes del desempleo.

Creemos que si la corporación del ayuntamiento de Nívar, tiene en cuenta estas bonificaciones está teniendo en cuenta las situaciones por la que están pasando sus vecinos, sus necesidades y circunstancias y además de potenciar su bienestar y facilitar su vida, se estaría haciendo una política de intervención ante situaciones de necesidad provocadas por la crisis, estaría interviniendo en políticas de fomento de la natalidad, en la creación de empleo y potenciación del autoempleo y las cooperativas, así como contribuyendo a la toma de conciencia para parar el calentamiento global.

Por todas estas razones creemos imprescindible que se proceda a modificar la Ordenanza del impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana.

El Sr. alcalde toma la palabra y le contesta que no está previsto.

3ª.-Felicitamos al equipo de gobierno por haber logrado una aspiración de casi todos los Niveros, como era la ampliación de la carretera de entrada. Pero hemos visto con mucha tristeza como se han cortado olivos y árboles casi centenarios. Esta aspiración ha sido larga en el tiempo, pensamos que esta corporación también podía haber planificado dónde trasplantar todo ese arbolado, en vez de proceder a su cortado:

Sobre todo teniendo en cuenta que actualmente hay zonas municipales que no se pueden usar, por la solana que presenta. Y en este sentido quiero plantear que piensa hacer la corporación para dotar de sombra los 2 parques infantiles que posee el municipio y que los niños en época de calor no pueden usar por este motivo. Además de ser necesario una reparación de los columpios deteriorados, y de que las fuentes funcionen.

El Sr. alcalde toma la palabra y contesta que se ha intentado salvar los olivos ya que algunos tenían más de 500 años, pero la obra es del Plan Provincial de Carreteras y por tanto es competencia su ejecución de la Excm. Diputación Provincial.

En relación con las Fuentes del parque sin funcionan lo que pasa es que los vecinos tienen que darle a la llave.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

4ª.-También planteamos la necesidad de poner contenedores para la poda, dado el nº de casas con huertos y jardines que hay tanto en el pueblo como en la urbanizaciones, y que permitiría que se usara como biomasa o mucho mejor para hacer compost evitando su quema o desecho como basura.

El alcalde toma la palabra y le contesta que se ha hecho otras veces pero los vecinos los han utilizado para echar cascajo.

-Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del PSOE;Sr. Hurtado y hace al sr. alcalde los ruegos siguientes:

RUEGO 1:

MOTIVACIÓN:

Debido a que la Urbanización Alfaguara es un núcleo de población a cierta distancia del pueblo, que alberga como mínimo un tercio de la población de nuestro municipio. Que al igual que las demás partes del pueblo, tiene unas necesidades, tanto de mantenimiento, como cuidado de jardines, limpieza viaria, etc.; casos de urgencia, como sal en heladas invernales; así como necesidades sociales, reuniones de vecinos y otras actividades.

Atendiendo a estos criterios anteriores y añadiéndole el criterio de oportunidad, importante este desde el punto de vista económico.

RUEGO:

Que este Ayuntamiento adquiera un local de los que hay disponibles actualmente. Su uso, como he apuntado anteriormente sería para almacenar herramientas que se usen en el mantenimiento de la urbanización, así como local de reuniones de los vecinos.

-Toma la palabra el Sr. alcalde y le contesta,que esta pendiente de este asunto y que ha solicitado precios para adquirir uno por el ayuntamiento.

RUEGO 2:

MOTIVACIÓN:

Atendiendo, entre otros criterios, a la situación donde están alojados, a la cantidad de vecinos que los usan, a la forma en que se usan, a los malos olores que desprenden, al tipo de recogida que se utiliza.

RUEGO:

Que se soterren los contenedores de la rotonda de entrada de la Urbanización Alfaguara.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

En este momento se ausenta del Salón de Plenos el concejal del Partido Popular Don Miguel Angel Hernández García.

-Toma la palabra el Sr. alcalde y le dice que este tipo de actuaciones son muy caras y no dan buenos resultados.

RUEGO 3:

MOTIVACIÓN:

Debido a la falta de visibilidad en la salida de la urbanización, sobre todo al salir en dirección al pueblo, con el riesgo de accidente que ello conlleva; así como el cruce de cabras monteses en dicha carretera, con riesgo de accidente y atropello.

RUEGO:

Se pide el pino situado en el km 2,200 en sentido Alfacar a la derecha, por lo tanto fuera del área del Parque Natural. Según nuestro criterio es suficiente dejarle las dos ramas verticales más gruesas, por lo que le sobran tres grandes ramas, sobre todo las horizontales.

Con respecto al cruce de cabras monteses, entendemos que la carretera al ser de Diputación, debe de poner dos señales de animales en libertad (P24), una en sentido Alfacar en el Km 2 y otra en sentido Nívar en el Km 2,400.

-El alcalde le contesta que este asunto como sabe perfectamente ese concejal esta solicitado a la Excma. Diputación por ser una carretera Comarcal.

RUEGO 4:

MOTIVACIÓN:

La última actuación de Aguasvira para delimitar responsabilidades de la empresa y el abonado, fue hacer un registro a menos de un metro de la caja del contador. A partir de aquí, la caja de dicho contador, así como este, son responsabilidad del cliente. Pues bien, he detectado, al menos en la Urbanización Alfaguara, la cantidad de puertas de las cajas de contador que hay rotas o en mal estado. Esto es debido, constatado visualmente en más de una ocasión, al mal e inadecuado uso que se le da por parte del personal que hace la lectura de los contadores. El que suscribe lo ha trasladado hasta dos veces a Aguasvira, en la última queja me dijeron que iban a cambiar de empresa para hacer las lecturas. A la vista de la situación tan penosa de muchísimas tapas de contadores de agua.

RUEGO:

Trasladarle a Aguasvira dicha situación para que se responsabilice del arreglo de dichas tapas, así como indicarle al personal que realiza dichas lecturas que haga un uso adecuado y responsable de dicho mobiliario.

-El alcalde le contesta que esta denuncia será trasladada por este ayuntamiento a la Empresa Aguasvira.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

RUEGO 5:

MOTIVACIÓN:

Considero que a estas alturas nadie pone duda de la necesidad por parte de las Administraciones Públicas del uso de determinadas “redes sociales”. Los ejemplos sobran, desde Ministerios o cuerpos de seguridad del Estado con Twitter e Instagram, pasando por ayuntamientos con página de Facebook. Todos, en mayor o menor medida han descubierto la necesidad de estar en ese escaparate al alcance de muchos usuarios potenciales o ciertos. En unos casos para informar, en otros como publicidad de sus actuaciones, en muchos casos una mezcla de los dos. Este Ayuntamiento dispone de una página en Facebook que se usa tanto para informar, como fechas de recogida de enseres, excursiones; pero también se usa para publicitar diversas actuaciones de este Ayuntamiento o su equipo de gobierno. No es la intención de esta propuesta de actuación tratar este tema, pero si usar, además de esta página de Facebook, otra red social que está dando buen resultado en otros municipios para anuncios concretos e incluso urgentes. La ventaja de esta red social con respecto a la que usamos ahora consiste en que te llega directamente a tu teléfono. Se publicitaría para que las personas que quieran se les meta en el grupo del Ayuntamiento y les llegarían mensajes como: cortes de agua, fechas de recogidas de enseres, cortes de carretera, excursiones, etc.

RUEGO:

Que el Ayuntamiento abra un grupo de Whatsapp, publicitándolo para que se apunten todos los vecinos que así lo deseen.

-El Sr. alcalde le contesta, que va a estudiar este asunto.

RUEGO 6:

MOTIVACIÓN:

Cuando se ponen señales de indicación, como es el caso de Nívar. Entiendo que si hay señales anteriores indicando lo mismo, esa información es redundante y, desde mi punto de vista antiestético, aunque informe mejor por estar doble.

RUEGO:

Que se retiren las señales de entrada a la Urbanización Alfaguara antiguas.

-El Sr. alcalde toma la palabra y le contesta al Sr. concejal que se han puesto las señales a conciencia y se estudiará este asunto.

RUEGO 7:

MOTIVACIÓN:



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

De las demandas y quejas que vengo observando de forma recurrente, trata del agua. Que si es de mala calidad, que si es muy cara, que la empresa que tiene la concesión nos engaña, etc. Todas estas preguntas que nos hacemos sobre algo tan vital pueden ser respondidas en su aspecto objetivo. La calidad del agua tiene que estar dentro de unos parámetros legales que la empresa tiene que cumplir, los precios se aprueban en asamblea junto con otros 32 municipios, aunque Aguasvira lleva la gestión del agua en 22. Yo pretendo ir un paso más allá y comenzar a preocuparnos por otros aspectos de la gestión del agua, sin olvidarnos de los anteriores.

RUEGO:

Por lo anteriormente expuesto propongo que se consulte a Aguasvira el nivel del pozo del que nos abastecemos y su evolución en los últimos cinco años.

-El Sr. alcalde toma la palabra y le contesta que preguntará a Aguasvira por la prospección del Pozo.

RUEGO 8:

MOTIVACIÓN:

Debido a que Granada ha sido noticia en los medios de comunicación como la tercera ciudad española con más contaminación, solo detrás de Madrid y Barcelona. Aprovechando este momento donde las distintas administraciones están más sensibles hacia este tema.

RUEGO:

Que en todos los ámbitos que sea posible, reivindicar el transporte público como una de las soluciones para mitigar la contaminación en Granada. Aduciendo, no solo las necesidades de nuestro pueblo, que también, sino como uno más de los pueblos del área metropolitana que puede y debe colaborar para conseguir un aire más respirable.

-El Sr. alcalde toma la palabra y le contesta que es difícil conectar con el Sr. Gerente del Área de Transportes.

RUEGO 9:

MOTIVACIÓN:

Teniendo en cuenta que alguno de los puestos de trabajo que se crean con las subvenciones de la Junta de Andalucía para ayudas al empleo, por tramos de edades, son muy específicos, por ejemplo pintor.

RUEGO:

Que se le de publicidad a este tipo de empleos, para que los desempleados de nuestro municipio puedan inscribirse con dicho epígrafe en el Servicio Andaluz de Empleo.

-El Sr. alcalde toma la palabra y dice que se dieron los códigos al SAE para el empleo comunitario.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

RUEGO 10:

MOTIVACIÓN:

A raíz de la carrera ciclista que pasó por nuestra localidad, recibí una llamada de un vecino de la urbanización comunicándome que no podía salir, por estar la salida cortada por dicha carrera. Entiendo que es un hecho puntual y así hay que tomarlo. Pero esto me hizo recordar la necesidad de disponer de una salida de emergencia para esta urbanización en caso de urgencia y que no se pueda salir por la carretera. Tenemos un camino que da este perfil y que estamos esperando la posible aprobación de una subvención que permitiría arreglarlo. Se trata del camino de Alfacar.

RUEGO:

Lo mejor para nuestro municipio es que nos concedieran dicha subvención, pero en caso de que no la consiguiésemos, creo que deberíamos buscar otro tipo de ayudas e incluso con recursos propios acometer los arreglos necesarios para que este camino pueda ser usado como he expresado en párrafos anteriores. Además, entiendo que este camino es prioritario, ya que además de dar servicio a las fincas agrícolas le daría en caso de necesidad a más de 300 vecinos de la urbanización.

-El Alcalde le contesta que esta aprobada esta actuación de forma provisional por la Junta de Andalucía.

RUEGO 11:

MOTIVACIÓN:

En la mayoría de foros y órganos colegiados a los que he asistido y asisto, en caso de que haya "Orden del Día", el punto 1, que por norma es la aprobación del acta anterior si procede, no se lee. Es obligación de los responsables de dicha aprobación el leerse el acta para poder disponer de criterio.

RUEGO:

Entiendo que no procede la lectura de dicha acta, ni extensa, ni resumida, y que por lo tanto a partir del próximo pleno, el presidente pregunte si hay alguna alegación a dicha acta y se proceda a la votación directamente.

-El alcalde toma la palabra y dice que a partir del próximo pleno si nin gún concejal quiere que se lea se hará así.

-Toma la palabra el concejal Don Francisco José Hurtado Moles y pregunta al Sr. alcalde por la situación de la construcción de las Nuevas Aulas en los Colegios Públicos.

-El alcalde le contesta,que dicho proyecto esta aprobado por la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día el Sr. Alcalde mando se levantara la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha de todo lo que yo el Secretario doy fé.-